Mas Territorio S.A.S

Nit 901379243-9

San Rafael, 25 de abril de 2023.

Señores

Municipio de La unión

Referencia: Contrato de Suministro N°2023-0146

Objeto: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ADECUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ACOPIO DEL MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA."

Cordial saludo

De Acuerdo al Contrato de Suministro N° 2023-0146 con fecha de Terminación el día 30 de abril de 2023, nos permitimos solicitar una prórroga en tiempo de 15 días al contrato, lo anterior debido a las demoras que viene presentando el mercado de las importaciones; lo que nos ha retrasado el Ingreso al Inventario del Suministro, no obstante, con el tiempo solicitado se cumplirá con las condiciones pactadas contractualmente.

Atentamente

DILZA FERNANDA GUARIN VARGAS
Representante Legal Mas Territorio S.A.S

Municipio de La Unión

400.07.11

JUSTIFICACIÓN DEL OTROSÍ NRO.001
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 20230146 CSSP

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	MÁS TERRITORIO S.A.S
IDENTIFICACION:	901.379.243-9
SUPERVISOR	YESICA QUINTERO MONTOYA / PROFESIONAL UNIVERSITARIO UMATA
OBJETO:	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LSA INSTALACIONES DEL CENTRO DE ACOPIO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA"
VALOR INICIAL:	SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($6.508.500) HASTA AGOTAR PLAZO O PRESUPUESTO POR VALOR DE CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($55.000.000)
VALOR ADICIÓN:	0
VALOR TOTAL:	SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($6.508.500) hasta agotar plazo o presupuesto por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($55.000.000)
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES
PLAZO PRORROGA SOLICITADO:	QUINCE (15) DIAS
PLAZO TOTAL CON PRORROGA:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS

DATOS DEL OTROSÍ

NUMERO DEL OTROSÍ	N° 001
MODIFICACIÓN DEL OTROSÍ	Modificar la cláusula cuarta del contrato **20230146 CSSP**, la cual quedará así: **CLÁUSULA CUARTA– PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del presente Contrato será de un (01) mes y quince (15) días, contados a partir la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin superar el 31 de diciembre de 2023. Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato principal que no hayan sido modificados con el presente OTROSÍ No.001, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes

Municipio de La Unión

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL OTROSÍ

¿POR QUÉ SE REQUIERE ADICIONAR, PRORROGAR EL PLAZO INICIALMENTE PACTADO O MODIFICAR ALGUNA CLÁUSULA?	Las partes contratantes solicitan realizar otrosí N. 001 del contrato suministros N.**20230146CSSP** según lo siguiente: El Municipio de La Unión, acorde a lo que corresponde a los alcaldes, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política, cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994; así como dirigir la acción administrativa del Municipio. La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". Adicionalmente estipula el artículo 209 ibídem, que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad". En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, las entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad. El municipio de La Unión Antioquia, desarrolló los respectivos estudios y documentos previos y la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, procede para la adjudicación del contrato de suministro para la adecuación del funcionamiento de las instalaciones del centro de acopio del municipio de La Unión Antioquia. El Municipio cuenta con una infraestructura donde las condiciones para bodegaje y almacenamiento de producto no son las más adecuadas, no existe buena disponibilidad de información de precios y cantidades tanto para oferentes como para demandantes en lo referente al mercado local igualmente ocurre con las informaciones de precios y cantidades que se requieren de los mercados regionales al momento de que se dé el negocio, los sistemas de pesos y medidas son muy deficientes generando situaciones desventajosas para el productor en el momento de la transacción, no existe ningún tipo de conectividad ni acceso a redes sociales en el espacio, no hay disponibilidad de entidades financieras, hay deficiencias en la movilidad para el tema de cargue y descargue por lo tanto para el Municipio de La Unión es necesario un generar espacios óptimos como el centro de acopio donde nuestros campesinos cuenten con un lugar adecuado en donde puedan comercializar sus productos, y es compromiso de la actual administración recuperar este espacio En aras de fortalecer el desarrollo económico de nuestro Municipio apalancado en el sector económico de más relevancia como lo es el sector agropecuario se plantean estrategias

Municipio de La Unión

dentro del plan de desarrollo Municipal 2020- 2023 tendientes a dinamizar la competitividad, la productividad, la generación de Agroindustria, el fortalecimiento de los mecanismos de comercialización y la asociatividad.

Se pretende generar mecanismos de interacción entre los sectores generadores de conocimiento, universidades e institutos de investigación y los campesinos a través de las escuelas de campo buscando con ellos que sea apropiada por parte de los sistemas productivos municipales las tecnologías de punta que le permitirán ser competitivos en los mercados internacionales; igualmente se pretende incursionar el campesino unitense en la apropiación de las normas de calidad y requisitos de producción para poder exportar de manera que puede participar de una manera más fácil en los mercados internacionales. Tomando como punto de partida que es nuestro municipio una de las despensas agrícolas del Departamento y que gran parte de esos productos son comercializados sin ningún valor agregado. Se pretende a través del fortalecimiento a los mecanismos de asociatividad generar procesos de agroindustria que generan valor agregado a esa producción primaria municipal y de paso le den mayor poder de negociación a nuestros campesinos en los diferentes mercados

Es importante resaltar que, a pesar del apoyo a proyectos de infraestructura y equipamiento, estos sólo cubren el 20% de las necesidades de infraestructura necesaria para la producción, acopio, transformación y comercialización, de acuerdo con el inventario que tiene la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Antioquia. Pero si dichas inversiones se orientan a mitigar procesos importantes como este, el impacto y bienestar generado a la población y los procesos productivos son mucho mayores.
Son muchos los aspectos que inciden sustancialmente en la baja productividad y competitividad del sector del Agro, es por ello que, se requiere intervenir el inmueble del Centro de Acopio, puesto que, actualmente presenta problemas de: bodegaje, almacenamiento, estrategias de divulgación de información importante, establecimiento de precios justos para los productores y compradores, mejoramiento del sistema de pesado y medidas que permitan ser justos para las partes interesadas y mejoramiento de la zona de cargue y descargue, entre otros factores, son los más importantes que requieren ser atendidos convirtiendo este Centro de Acopio en un punto de referencia del municipio y la región que potencie las cualidades agrarias del nuestro municipio.

Es por esto que se realizo el contrato de suministro de canastillas, estibas, estibador e huidrolavadora, con el fin de mejorar las condiciones de bodegaje y almacenamiento de los productos agrícolas que se producen en el municipio de La Unión Antioquia, donde se tienen las siguientes consideraciones:

A. Que el contrato de suministro N. **20230146 CSSP** se suscribió el 28 de marzo de 2023 y cuenta con acta de inicio del 30 de marzo del 2023.

B. Que, dentro del plazo de ejecución se encuentra un (01) mes de plazo, sin embargo, debido a solicitud del contratista MAS TERRITORIO S.A.S, identificado con NIT 901.379.243-9, presentado el 25 de abril del presente año, se necesitan quince (15) días más, debido a las demoras que viene presentando el mercado de

Municipio de La Unión

	las importaciones; lo que les ha retrasado el Ingreso al Inventario del Suministro. Que concerniente a lo anterior se hace necesario realizar otrosí N.001 prorrogando el contrato quince (15) días calendario, quedando como plazo final UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS con el fin de atender la necesidad de dotación del centro de acopio y así cumplir con las condiciones pactadas contractualmente.
VIGENCIA	Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato principal que no hayan sido modificados con el presente OTROSÍ No. 001, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en el municipio de La Unión, Antioquia, a los 29 ABR 2023

LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
CONTRATANTE

Proyectó	Yesica Quintero Montoya / Profesional Universitaria Umata
Revisó	Keren Martínez Toloza / Abogada Oficina de Contratación
Aprobó	Leidy Johana Osorio Gaviria / Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

OTROSÍ N° 001 AL CONTRATO SUMINISTRO No. 20230146CSSP

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA
IDENTIFICACION	890.981.995-0
CONTRATISTA	MÁS TERRITORIO S.A.S
IDENTIFICACION	901.379.243-9
SUPERVISOR	YESICA QUINTERO MONTOYA / PROFESIONAL UNIVERSITARIO UMATA
OBJETO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LSA INSTALACIONES DEL CENTRO DE ACOPIO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA"
VALOR INICIAL	SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($6.508.500) HASTA AGOTAR PLAZO O PRESUPUESTO POR VALOR DE CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($55.000.000)
VALOR ADICIÓN	0
VALOR TOTAL	SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($6.508.500) HASTA AGOTAR PLAZO O PRESUPUESTO POR VALOR DE CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($55.000.000)
PLAZO INICIAL	UN (01) MES
PLAZO PRÓRROGA SOLICITADO	QUINCE (15) DIAS
PLAZO TOTAL CON PRÓRROGA	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS

Entre los suscritos **LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA**, identifica con Cédula de Ciudadanía No. 1.036.778.738, de La Unión, Antioquia, quien obra en calidad de Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, debidamente autorizada para contratar de conformidad con el Decreto 006 de 2019, que delega unas funciones para contratar, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien, para efectos del presente, se llamará **EL MUNICIPIO -CONTRATANTE**, con NIT: 890.981.995-0 de una parte; **YESICA QUINTERO MONTOYA**, identificada como cédula de ciudadanía número 1.036.783.428 de La Unión Antioquia, Profesional Universitaria UMATA, en calidad de **SUPERVISORA**, y **DILZA FERNANDA GUARIN VARGAS,** identificada con cedula de

Municipio de La Unión

ciudadanía No. 1.032.071.118 , Representante legal de **MÁS TERRITORIO S.A.S** con NIT: 901.379.243-9, quien para efectos de este contrato se denomina el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, previo las siguientes consideraciones:

A) Que el día 28 de marzo de 2023 se suscribió el contrato de suministro N. **20230146CSSP P**, mismo que inició el 30 de marzo de 2023, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LSA INSTALACIONES DEL CENTRO DE ACOPIO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA"

B) Que entre las partes se pactó el valor del contrato que corresponde SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($6.508.500) hasta agotar plazo o presupuesto por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($55.000.000)

C) El Municipio de La Unión, acorde a lo que corresponde a los alcaldes, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política, cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994; así como dirigir la acción administrativa del Municipio. La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

D) Adicionalmente estipula el artículo 209 ibídem, que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad".

E) En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, las entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

F) Que, dentro del plazo de ejecución se encuentra un (01) mes de plazo, sin embargo, debido a solicitud del contratista MAS TERRITORIO S.A.S, identificado con NIT 901.379.243-9, presentado el 25 de abril del presente año, se necesitan quince (15) días más, debido a las demoras que viene presentando el mercado de las importaciones; lo que les ha retrasado el Ingreso al Inventario del Suministro.

G) Que concerniente a lo anterior se hace necesario realizar otrosí N.001 prorrogando el contrato quince (15) días calendario, quedando como plazo final UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS con el fin de atender la necesidad de dotación del centro de acopio y así cumplir con las condiciones pactadas contractualmente.

H) Que por lo anterior las partes,

ACUERDAN

Municipio de La Unión

Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación pública, las partes acuerdan celebrar el presente OTROSÍ N° 001 (consistente en prorroga), el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la CLAUSULA CUARTA del Contrato de Suministro No. 20230146 CSSP, la cual quedara así:

"CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del presente Contrato será de un (01) mes y quince (15) días, contados a partir la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin superar el 31 de diciembre de 2023."

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato principal que no hayan sido modificados con el presente OTROSÍ No.001, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en La Unión - Antioquia, por los que en ella intervinieron, a los 29 ABR 2023

LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Municipio de La Unión, Antioquia

DILZA FERNANDA GUARIN VARGAS
R/L MÁS TERRITORIO S.A.S
CONTRATISTA

YESICA QUINTERO MONTOYA
Profesional Universitario UMATA
SUPERVISORA

Proyectó	Yesica Quintero Montoya / Profesional Universitaria Umata
Revisó	Keren Martínez Toloza / Abogada Oficina de Contratación
Aprobó	Leidy Johana Osorio Gaviria / Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial